CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CMA-DO-SRT-148-2021

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021"

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Fecha y hora de inicio: 11 de Noviembre de 2021, 2:00 p.m.
Fecha y hora de suspensión: 11 de Noviembre de 2021 2:15 p.m.
Fecha y hora de reanudación: 11 de Noviembre de 2021 3:10 p.m.
Fecha y hora de Finalización: 11 de Noviembre de 2021, 2:37 p.m.

ACTA

El día 11 de noviembre de 2021 siendo las 2:00 pm., a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos el subdirector de procesos de selección contractuales (E), Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA .(SOBRE NO. 3) del Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DO-SRT-148-2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021"**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 10 de noviembre de 2021 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 10 de noviembre de 2021 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Apertura de la propuesta económica – Sobre No. 3 - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Verificación de la consistencia de la propuesta económica.
11. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del Coordinador de Asuntos Precontractuales de la Dirección de Contratación, los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida

en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respecto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

 NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

 En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a desencriptar y aperturar su propuesta económica con el fin de revisar la consistencia de esta conforme las reglas establecidas el documento base o pliego tipo.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

- **PROPONENTE 15 SITELSA SAS**

El proponente reitera la observación presentada en la plataforma del Secop II mediante mensaje con referencia CO1.MSG.3164526 de fecha (03/11/2021 03:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), la cual señala:



(…)

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia que ninguno de los presentes en audiencia hizo uso de la palabra

QUINTO. LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 26 DE OCTUBRE Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

INVIAS RESPONDE

En atención a su observación presentada, la entidad procedió a revisar nuevamente la documentación allegada y evidencia lo siguiente:

En el contrato de orden No. 1 suscrito con MUNICIPIO DE EL CASTILLO, el proponente allega un acta de liquidación y un acta de recibo final de intervención, en las cuales no se evidencia la longitud de intervención requerida para el presente proceso.

En el contrato de orden No. 2 suscrito con MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, el proponente allega un acta de liquidación de interventoría y obra, un acta de terminación de interventoría y obra y demás documentos; en las cuales no se evidencia la longitud intervención requerida para el presente proceso.

Con su observación, el proponente pretende realizar aclaración y así mismo demostrar que el contrato de orden No. 2 cumple con la longitud de intervención requerida, sin embargo, revisada el acta de terminación en el numeral 3 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO, dichas actividades ejecutadas en ese ítem se presentan en cantidades de obra y unidades de medidas que no son objeto de evaluación, no hay claridad de la longitud intervenida y así mismo, se reitera que la Entidad no puede realizar estimaciones, toda vez que es labor del comité evaluador realizar la verificación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en la forma y los parámetros allí señalados garantizando de esta manera la evaluación objetiva de las ofertas; adicionalmente se reitera que la carga de estructuración de la oferta esta en cabeza del proponente y corresponde a este allegar lo solicitado por la entidad en los tiempos y la forma señalada en el pliego de condiciones.

En consecuencia, NO procede observación realizada, el proponente MANTIENE su calificación técnica de **NO HÁBIL**.

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Resueltas las observaciones, la siguiente es la calificación definitiva de los proponentes

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
							HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
									(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
1	CONSORCIOSJH	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	717,9475000	49,4969050	10,000	20,000	1,000	0,000	80,4969050
2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
3	ARA INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
4	CONSORCIO RURAL PUTUMAYO 148	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.177,7200000	56,8053514	10,000	20,000	0,000	0,000	86,8053514
5	CONSORCIO JORES-KAMMERER	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
6	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.001,4225000	69,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	100,0000000
7	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	808,7266667	55,7554236	10,000	20,000	1,000	0,000	86,7554236
8	CONSORCIO URBANO 2C	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
9	CONSORCIO PROVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	983,6319333	67,8137836	10,000	20,000	1,000	0,000	98,8137836
10	CONSORCIO HB 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	986,6248000	68,0201185	10,000	20,000	1,000	0,000	99,0201185
11	CONSORCIO HC COLOMBIA RURAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
12	CONSORCIO RURALES A2-YC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.010,2555833	68,3507225	10,000	20,000	1,000	0,000	99,3507225
13	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	704,5612500	48,5740270	10,000	20,000	1,000	0,000	79,5740270
14	CONSORCIO C&O 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	907,4977500	62,5649228	10,000	20,000	1,000	0,000	93,5649228
15	SITELSA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
16	CONSORCIO VIAS PUTUMAYO 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	978,7074000	67,4742752	10,000	20,000	1,000	0,000	98,4742752
17	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	756,4092800	52,1485461	10,000	20,000	1,000	0,000	83,1485461
18	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.202,9340000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
19	CONSORCIO 2CEMU	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
20	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	981,8330000	67,6897611	10,000	20,000	1,000	0,000	98,6897611
21	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	991,1072333	68,3291475	10,000	20,000	1,000	0,000	99,3291475
22	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	986,0730000	67,9820762	10,000	20,000	1,000	0,000	98,9820762
23	CONSORCIO IMG VT MOCOA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	881,4720000	60,7706495	10,000	20,000	1,000	0,000	91,7706495
24	JOYCO S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	955,4454000	65,8705410	10,000	20,000	1,000	0,000	96,8705410
25	HIDROCONSULTA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.013,1361667	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
26	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.391,4981250	42,0670097	10,000	20,000	1,000	0,000	73,0670097
27	CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,0000000
28	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,0000000
29	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.012,2071000	68,2161806	10,000	20,000	1,000	0,000	99,2161806
30	CONSORCIO IGD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.103,5053400	61,9218759	10,000	20,000	1,000	0,000	92,9218759

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE TOTAL
							HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO					
									(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)					
31	CONSORCIO PUTUMAYO 148	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	1,000		0,0000000	10,000	20,000	0,000	0,000	0,0000000
32	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	952,0500000	65,6364545	10,000	20,000	1,000	0,000	96,6364545
33	VELNEC S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	740,3333333	51,0402344	10,000	20,000	1,000	0,000	82,0402344
34	CONSORCIO ECOVIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.011,7545000	68,2473838	10,000	20,000	1,000	0,000	99,2473838
35	JPS INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	863,8412500	59,5551462	10,000	20,000	1,000	0,000	90,5551462
36	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	914,7635000	63,0658399	10,000	20,000	1,000	0,000	94,0658399
37	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	988,5683333	68,1541100	10,000	20,000	1,000	0,000	99,1541100
38	CONSORCIO VICPRO 21	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	987,6397500	68,0900914	10,000	20,000	1,000	0,000	99,0900914
39	INCOPLAN S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	980,4206000	67,5923871	10,000	20,000	1,000	0,000	98,5923871
40	CB INGENIEROS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	31,0000000
41	CONSORCIO VIAS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	926,3970000	63,8678794	10,000	20,000	1,000	0,000	94,8678794
42	CONSORCIO VÍAS PUTUMAYO DF21	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	-1,000	0,0000000
43	JPS INGENIERIA S.A.S. - 1	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	NO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	0,000	20,000	0,000	0,000	0,0000000
44	CONSORCIO INTERPUTUMAYO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.160,1906833	58,0138617	10,000	20,000	1,000	0,000	89,0138617

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

> *4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*
>
> *La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:*
>
> *A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.*
>
> *B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].*
>
> *La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.*
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 8 de octubre de 2021, que fue terminada en $3772,44, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIA GEOMETRICA. así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	100,0000000	6	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RURALES A2-YC	99,3507225	12	ELEGIBLE
3°	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	99,3291475	21	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ECOVIAS	99,2473838	34	ELEGIBLE
5°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	99,2161806	29	ELEGIBLE
6°	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	99,1541100	37	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VICPRO 21	99,0900914	38	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO HB 2021	99,0201185	10	ELEGIBLE
9°	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	98,9820762	22	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO PROVIAL	98,8137836	9	ELEGIBLE
11°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	98,6897611	20	ELEGIBLE
12°	INCOPLAN S.A	98,5923871	39	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAS PUTUMAYO 2021	98,4742752	16	ELEGIBLE
14°	JOYCO S.A.S. BIC	96,8705410	24	ELEGIBLE
15°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	96,6364545	32	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAS ET	94,8678794	41	ELEGIBLE
17°	CONSULTORES DONOVAN SAS	94,0658399	36	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO C&O 2021	93,5649228	14	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO IGD	92,9218759	30	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO IMG VT MOCOA	91,7706495	23	ELEGIBLE
21°	JPS INGENIERIA S.A.S.	90,5551462	35	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERPUTUMAYO	89,0138617	44	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO RURAL PUTUMAYO 148	86,8053514	4	ELEGIBLE
24°	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	86,7554236	7	ELEGIBLE
25°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	83,1485461	17	ELEGIBLE
26°	VELNEC S.A	82,0402344	33	ELEGIBLE
27°	CONSORCIOSJH	80,4969050	1	ELEGIBLE
28°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	79,5740270	13	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS	73,0670097	26	ELEGIBLE
30°	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	31,0000000	2	ELEGIBLE
31°	ARA INGENIERÍA S.A.S	31,0000000	3	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO JORES-KAMMERER	31,0000000	5	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO URBANO 2C	31,0000000	8	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO HC COLOMBIA RURAL	31,0000000	11	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
35°	SITELSA SAS	31,0000000	15	ELEGIBLE
36°	ING INGENIERIA SAS	31,0000000	18	ELEGIBLE
37°	HIDROCONSULTA S.A.S.	31,0000000	25	ELEGIBLE
38°	CB INGENIEROS S.A.S	31,0000000	40	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO 2CEMU	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTER GRUPO ORDOVIAS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVIAL PCC5	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PUTUMAYO 148	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VÍAS PUTUMAYO DF21	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
44°	JPS INGENIERIA S.A.S. - 1	0,0000000	43	NO ELEGIBLE

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente NO tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO APERTURA SOBRE ECONOMICO

Realizado el paso anterior, se procede a desencriptar la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la plataforma del SECOP II

DECIMO: VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE PESOS ($640.625.027,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.34, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO PRIMERO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al subdirector de procesos de selección contractuales (E) adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DO-SRT-148-2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONVENIOS 2021"** al Proponente No **6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S**, sociedad identificada con el NIT 901.383.717-3 representada legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA** identificado con la CC 72.007.216 de Barranquilla, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISIETE PESOS ($640.625.027,00), IVA INCLUIDO,** la cual fue no objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.34 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 2:37 pm del día 11 de noviembre de 2021

COMITÉ EVALUADOR

(Original Firmado) **VILMA ESTHER JIMENEZ FUENTES** **EVALUACIÓN JURÍDICA**
(Original Firmado) **JAVIER EDUARDO ALVAREZ MENDOZA** **EVALUACIÓN TECNICA**
(Original Firmado) **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO** **EVALUACIÓN FINANCIERA**